Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2024 14:14:14

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0081-2024/DP-OAF

Lima, 11 de abril de 2024

VISTO:

El Memorando N° 024 -2024-DP/OD-ANC/M-CHIM emitido por el Módulo Defensorial de Chimbote de la Oficina Defensorial de Ancash, el Memorando N° 0104-2024-DP/OAF-TES emitido por el Área de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 0242-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0006-2024/DPOAF, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó la Directiva N° 001-2024-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2024 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0007-2024/DP-OAF, de fecha 11 de enero de 2024, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2024;

Que, posteriormente, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 0050-2024/DP-OAF, de fecha 06 de marzo de 2024, se designa a doña Cinthia Rosa Cabrejos Santisteban la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada, a partir del 25 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(…) *la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias. En este último caso, el manejo de fondos deberá estar previsto en sus perfiles de puesto.";*

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2024 14:14:14

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";*

Que, a través del Memorando N° 024-2024-DP/OD-ANC/M-CHIM, de fecha 08 de abril de 2024, la Coordinadora del Módulo Defensorial de Chimbote solicita al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que: *"(…) designar como responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote para el Ejercicio Presupuestal 2024 y por toda fuente de financiamiento a: Saira Isela Cuba Naveda.(…), Dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 050-2024/DP-OAF, de fecha 06 de marzo del año en curso, donde se designó a Cinthia Rosa Cabrejos Santisteban la administración del fondo de la caja chica, debido al descanso medico prolongado de la cajera titular, en ese sentido se solicita que a partir del día 15 de abril hasta el 31 de diciembre del año 2024 se designe como responsable de la administración de la caja chica a Saira Isela Cuba Naveda (…). Asimismo, le comunico a usted que la suscrita asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica. (…)"*;

Que, con el Informe N° 0242-2024-DP/OAJ de fecha 11 de abril de 2024, en atención al requerimiento efectuado con Memorando N° 0104-2024-DP/OAF-TES de fecha 08 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "(…) *corresponde a la Oficina de Administración y Finanzas emitir el acto resolutivo que apruebe la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote a doña Saira Isela Cuba Naveda, a partir del 15 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para lo cual se debe dejar sin efecto previamente la Resolución Jefatural N° 050-2024/DP-OAF.* (…).";

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y n) del artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a doña **Saira Isela CUBA NAVEDA** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, a partir del 15 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2024 14:14:14

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

Artículo Segundo.- - **DESIGNAR** a doña **Jealine Roslin VILLANUEVA RAMIREZ**, Coordinadora del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17 de la Directiva N° 001-2024-DP/OAF.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 0050-2024/DP-OAF, de fecha 06 de marzo de 2024.

Artículo Cuarto.- REMITIR copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

.